



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.

2956

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, de 10 de marzo de 2012, que contiene el Poder que la compañía extranjera C. LOTTI & ASSOCIATI SOCIETA DI INGEGNERIA, de nacionalidad italiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 94.1.1.1.3482 de 20 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero de 1995, a través del Consejo de Administración, confiere a favor del señor Paolo Baldacci, de nacionalidad italiana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Giuseppe Gresta.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.087 de 12 de junio de 2012, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 2012, atinentes al Poder que la compañía extranjera C. LOTTI & ASSOCIATI SOCIETA DI INGEGNERIA, de nacionalidad italiana, a través del Consejo de Administración, confiere a favor del señor Paolo Baldacci, de nacionalidad italiana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Giuseppe Gresta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor Paolo Baldacci, de nacionalidad italiana, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria del Poder conferido al señor Giuseppe Gresta, el 21 de septiembre de 2009; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera C. LOTTI & ASSOCIATI SOCIETA DI INGEGNERIA, de nacionalidad italiana, de 17 de enero de 1995; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

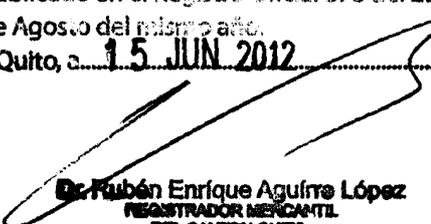
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 JUN 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA/cmf
Tram. 22229
Exp. 48771

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1903
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 JUN 2012


Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

